



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

INFORME DE ACTIVIDADES

MARCELA ZARATE LLAMAS
MAGISTRADA PRESIDENTA



PRESENTACIÓN

Es un honor presentar este Informe de Actividades¹, un documento que recoge no solo las acciones y resultados de un periodo de trabajo, sino también la entrega, la pasión y la profunda convicción democrática que guían la labor de este Tribunal. En estas páginas se refleja el esfuerzo de una institución que, día tras día, sale a defender algo más grande que sí misma, la voz de la ciudadanía, su libertad de elegir y la dignidad de su participación en la vida pública.

Este año estuvo marcado por una nueva integración del Pleno, destacando del Senado de la República la designación de dos Magistraturas mujeres con más de 20 años en la función electoral, que, junto con experiencia en la abogacía y el profesionalismo del Magistrado como su tercer integrante, podemos garantizar un compromiso con la justicia electoral en cada decisión, en cada resolución que busca honrar la confianza de quienes depositan en las instituciones la defensa de su voluntad.

Hablar de esta nueva integración, no solo alude a la legalidad de los procedimientos, sino que comprende el profundo significado humano de la justicia electoral plasmado en una sentencia o resolución. El Tribunal Electoral más que un edificio o un conjunto de expedientes, es un espacio dónde se protege la esperanza de los Jaliscienses que creen en la democracia. Y esa esperanza, debe ser cuidada con responsabilidad, sensibilidad y convicción.

El objetivo de esta Presidencia es claro, llevar una administración ordenada, transparente y cercana a la ciudadanía. Promoviendo la profesionalización del personal, convencida de que la grandeza de una institución se sostiene en la vocación de quienes la integran. Es importante como reto, promover la modernización tecnológica, ya que la justicia electoral no se puede quedar atrás, debe de ser ágil, accesible y capaz de responder a las demandas que exigen una democracia vibrante.

Sin olvidar que el fin del Tribunal Electoral, es dar certeza en la defensa de los derechos político-electorales con dignidad humana, con cada resolución que se emite, medida que se implementa, o proceso que se mejora tiene un propósito, que nadie pierda su derecho a participar, que nadie sea silenciado, que la democracia en Jalisco siga siendo un espacio de pluralidad, dignidad y respeto.

¹ Comprende del 10 de abril al 30 de noviembre de 2025, en términos de lo previsto en el artículo 15, numeral 1, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

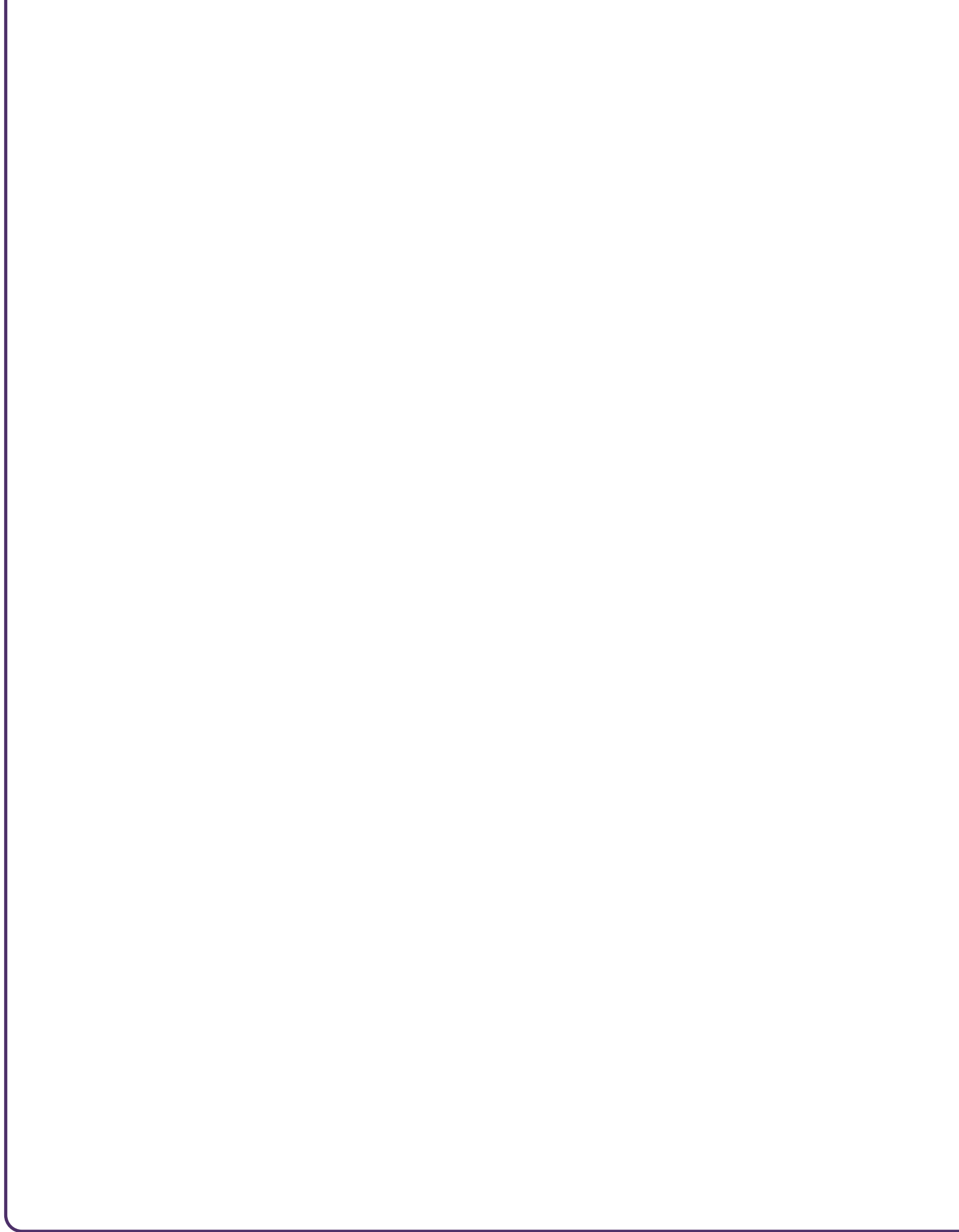
Este informe narra avances, proyectos y logros, pero también relata la pasión que sostiene nuestra labor. Una pasión que se alimenta del compromiso ético y del amor por la democracia. Una pasión que espero transmitir a cada persona que forma parte de esta institución y que coloca al Tribunal a la altura de las exigencias de la actual sociedad, que busca un país más justo, más libre, más democrático.

Invito a la ciudadanía a leer este informe con la confianza de que, detrás de cada acción, está el esfuerzo honesto de una institución que trabaja con el corazón puesto en la democracia. Que este documento sea el testimonio del camino que empieza a recorrer esta nueva integración, pero también un recordatorio del compromiso que se asume, seguir en el ejercicio de la función electoral aplicando la justicia electoral, con vocación y convicción, de que es la base de nuestra convivencia democrática, siempre apegados a la constitucionalidad y legalidad de nuestro actuar como Juzgadores.

Magistrada Marcela Zarate Llamas
Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO 1 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO	9
1.1. INTEGRACIÓN ACTUAL DEL PLENO	10
1.2. DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL	15
CAPÍTULO 2 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL	17
2.1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS	18
2.2. RESOLUCIONES DICTADAS Y EL SENTIDO DE VOTACIÓN	18
2.3. EFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS	19
2.4. SENTENCIAS IMPUGNADAS	21
2.5. TRÁMITE P-764-24 NOTIFICADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	22
CAPÍTULO 3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	23
3.1. INVESTIGACIÓN	23
3.2. CAPACITACIÓN	25
3.3. FORMACIÓN	26
3.4. REVISTA “JUSTICIA Y SUFRAGIO”	27
CAPÍTULO 4 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	29
4.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL	29
4.2. COMUNICACIÓN SOCIAL	30
4.3. TRANSPARENCIA	43
4.4. GÉNERO	46
CAPÍTULO 5 ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA	57
5.1. LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	57
5.2. EL CONTROL DEL PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN	58
5.3. DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL	59
5.4. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	60
CAPÍTULO 6 APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL 2025-2030	67
CONCLUSIÓN	69
DIRECTORIO	70



CAPÍTULO 1

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco es un organismo público especializado en materia electoral, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.

Su función jurisdiccional consiste en impartir justicia en materia político-electoral, de participación ciudadana, en la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y, de los derechos laborales de las personas servidoras públicas tanto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, como del propio Tribunal, en apego a la Constitución y legislación aplicable, al igual que a los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, objetividad e independencia.

Este órgano jurisdiccional resuelve impugnaciones relacionadas con los procesos electorales para las elecciones de gubernatura, diputaciones locales, así como presidencias y regidurías de los 125 municipios que integran el estado de Jalisco.

Asimismo, se encarga de resolver impugnaciones presentadas en contra de actos suscitados al interior de las agrupaciones y partidos políticos de la entidad, en materia de mecanismos de participación ciudadana, y de determinar e imponer sanciones en los procedimientos especiales sancionadores.

En conclusión, el Tribunal Electoral es el árbitro jurisdiccional que vela porque las contiendas se lleven a cabo en condiciones de equidad, que la voluntad ciudadana expresada en las urnas sea respetada y que la ciudadanía pueda ejercer plenamente, sin restricciones indebidas, sus derechos político-electorales.

1.1. INTEGRACIÓN ACTUAL DEL PLENO

Los artículos 105, 106 y 108 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen como se integrarán los órganos electorales jurisdiccionales en las entidades federativas, así como el mecanismo de elección para las magistraturas correspondientes.

Así, el Senado de la República realizó el procedimiento de elección de las tres magistraturas electorales de este órgano jurisdiccional y, en sesión efectuada el nueve de abril del dos mil veinticinco, se designó por un periodo de siete años a:



Magistrada presidenta Marcela Zarate Llamas

Magistrada Brenda Judith Serafín Morfín

Magistrado Manuel Rodríguez Murillo



MAGISTRADA
PRESIDENTA

**MARCELA
ZARATE
LLAMAS**

Es licenciada en derecho por la Universidad de Guadalajara, maestra en Derecho Electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y Doctora en Derecho Electoral por el Instituto de Investigación y Capacitación Electoral de este órgano jurisdiccional.

Durante su amplia trayectoria profesional se ha desempeñado como jefa de Oficina del área de Actuaría, jefa de Departamento de Oficialía de Partes, Secretaria Relatora y Actuaría, todos los cargos dentro de este Tribunal Electoral.

También ha participado en diversos diplomados, cursos, seminarios, foros, ciclos de conferencias, talleres y mesas redondas, relacionadas con la materia electoral.

MAGISTRADA

BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN



Es licenciada en derecho por la Universidad de Guadalajara y maestra en Derecho Electoral por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Durante su trayectoria profesional se ha desempeñado como Consejera Electoral, Consejera Presidenta Provisional, Jefa de Área y Técnica Jurídica adscrita a la Dirección Jurídica, dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ha sido docente en la Universidad de Guadalajara en conjunto con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como en el Centro de Estudios e Investigaciones Irene Robledo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Asimismo, ha colaborado en publicaciones editoriales con los artículos “Experiencia del voto nulo en diputaciones de mayoría relativa en el estado de Jalisco durante el proceso electoral local concurrente 2017-2018” y “Elecciones y paridad de género en Jalisco”.

Además, ha sido integrante de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), de la Red Nacional de Consejeras y Consejeros Electorales por una Democracia Incluyente (RENACEDI) y de la Red Nacional de Ciudadanía y Organizaciones por la Educación Cívica, A.C.

Cuenta con un Diplomado en Criminología; participó en el curso “Estrategias para el gobierno abierto de las Américas”, edición número 27, de la Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como en el curso de Especialización “Políticas Públicas con Perspectiva de Género”, de la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM).

MAGISTRADO

MANUEL RODRÍGUEZ MURILLO



Es licenciado en derecho por la Universidad de Guadalajara, maestro en administración pública por la Universidad del Valle de México y doctor en derecho por el Instituto Azteca de Formación Empresarial.

Durante su trayectoria profesional se ha desempeñado como titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como de este órgano jurisdiccional y del Centro de Enseñanza Técnica Industrial; fue titular del Área de Quejas y Responsabilidades, y abogado de Quejas y Responsabilidades en el referido Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

Primer Magistrado Presidente de esta nueva integración del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, del 14 de abril de 2025 al 5 de octubre de 2025.

Además, ha colaborado en diversas publicaciones editoriales, tales como “Curso Superior del Sistema Nacional Anticorrupción”, Primera y Segunda Edición, e “ISO Antisoborno: Un paso firme contra la Corrupción”.

El magistrado cuenta con diplomados en contabilidad gubernamental, en el Sistema Nacional Anticorrupción, y en Derecho Electoral y Teoría del Estado; participó en el Taller de Derechos Humanos con enfoque Electoral y en la Especialización Jurídica en Derecho Electoral.

1.2. DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Conforme a lo dispuesto por los artículos 108, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 69 y 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 y 14 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; 9 y 11 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la representación de este órgano jurisdiccional ante todo tipo de autoridades e instituciones, recae en la Presidencia del Tribunal. Así, la Presidenta o el Presidente será elegido de entre las magistraturas integrantes del Pleno, por mayoría de votos.

En sesión solemne de 3 de octubre de 2025, las magistraturas designaron como Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a la magistrada Marcela Zarate Llamas, por un periodo de dos años, a partir del 6 de octubre de 2025.





CAPÍTULO 2

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL

La labor jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco es de gran trascendencia para la democracia en la entidad, al asegurar que todos los actos y procedimientos relacionados con la materia electoral, se realicen en apego a la ley, ya que es la máxima autoridad jurisdiccional electoral en Jalisco.

El Tribunal se encarga de resolver controversias y garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, en verdaderas condiciones de igualdad y sin discriminación, libres de violencia política de género, como el derecho a votar, ser votada o votado, acceder y desempeñar el cargo, y participar en los asuntos públicos del estado.

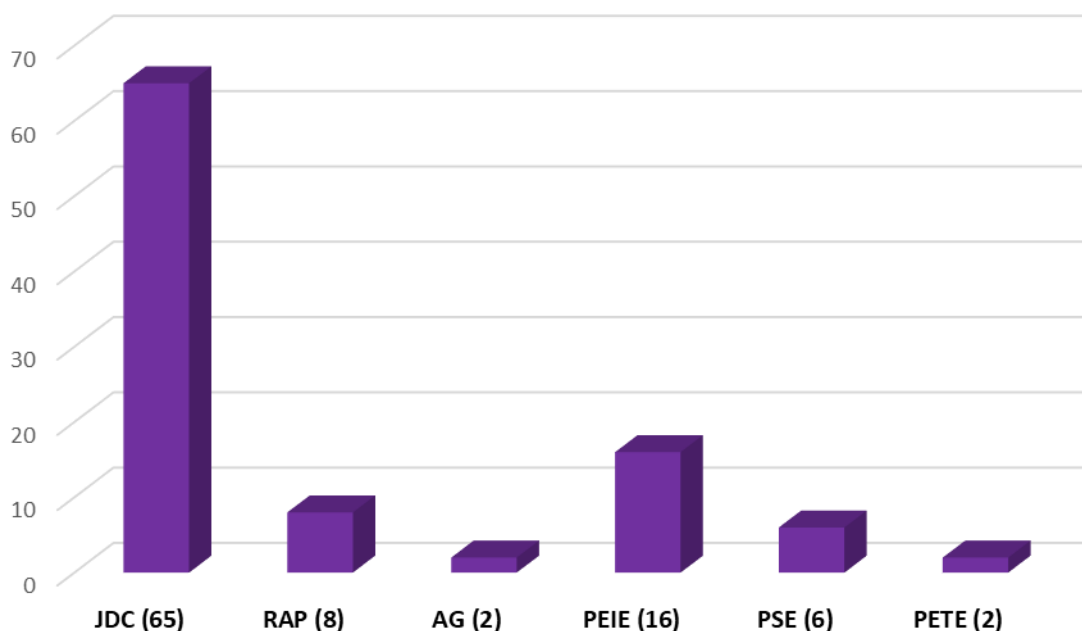
Actúa como contrapeso institucional al revisar los actos de autoridades electorales, partidos políticos y candidaturas, asegurando que exista equidad en la contienda política.

De esta manera, la labor jurisdiccional que se realiza día con día, contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones públicas que hoy se encuentra mermada.

Lo anterior, se logra mediante un sistema de medios de impugnación y procedimiento especial sancionador, que son competencia de este órgano jurisdiccional:

REV	Recurso de Revisión, únicamente en el caso previsto por el artículo 590 del Código Electoral del Estado de Jalisco
RAP	Recurso de Apelación
JIN	Juicio de Inconformidad
JDC	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía
PEIE	Procedimientos Especiales para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus Servidores
PETE	Procedimientos Especiales para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus Servidores
AG	Asunto General
PSE	Procedimiento Sancionador Especial

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS



*De los cuales se retornaron a las diferentes ponencia 29 medios de impugnación que aún se encontraban en sustanciación de la anterior administración.

2.1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS

En este apartado se describe el número de asuntos sometidos a conocimiento de este Tribunal Electoral, desde el 10 de abril al 30 de noviembre del 2025.

Durante el periodo que se informa, fueron interpuestos un total de **99** medios de impugnación, de los cuales corresponden **65** a juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (**JDC**), **08** a recursos de Apelación (**RAP**), **02** Asuntos Generales (**AG**), **16** Procedimientos Especiales para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y sus Servidores (**PEIE**); **06** Procedimientos Sancionadores Especiales (**PSE**) y **02** Procedimientos Especiales para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Tribunal Electoral y sus Servidores (**PETE**).

2.2. RESOLUCIONES DICTADAS Y EL SENTIDO DE VOTACIÓN

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Electoral dictó **37** resoluciones, que resolvieron **46** medios de impugnación; debe precisarse que la diferencia entre las resoluciones dictadas y los medios de impugnación resueltos estriba en que **9** de estos se acumularon a otro diverso.



Con relación a las sentencias dictadas en los expedientes correspondientes a los medios de impugnación y procedimientos siguientes: JDC, RAP, PEIE, AG, PSE y PETE, estas se emitieron de forma ordinaria.

SENTIDO DE LA VOTACIÓN	
TIPO DE VOTACIÓN	CANTIDAD
Unanimidad	37
Total	37

2.3. EFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS

Los efectos de las sentencias emitidas por este órgano jurisdiccional en el periodo que se informa, fueron los siguientes:

EFECTOS DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO	CANTIDAD
Se declara la inexistencia de la infracción	4
Se declara la existencia de la infracción	1
Se confirma	2
Se revoca parcialmente el acto impugnado	2
Carece de competencia material	2
Se revoca	5
Son inoperantes, inatendibles e infundados los agravios	1

Convenio	14
Ratificación	1
Reinstalación	1
Desistimiento	1
Sobresee	2
Desecha	1



2.4. SENTENCIAS IMPUGNADAS

En este periodo, fueron impugnadas **08** sentencias, de las cuales **02** se confirmaron, **01** se revocó, **01** se revocó parcialmente, **01** se desechó.



A la fecha de cierre del presente informe la Sala Regional Guadalajara tenía por resolver **03** medios de impugnación.

En lo que corresponde al Archivo Judicial, se recibieron por parte de las magistraturas para su guarda y custodia **28** expedientes, todos debidamente foliados, rubricados y entre sellados. Así mismo, se realizaron **58** préstamos de expedientes concluidos de diversos procesos electorales al personal jurídico que labora en este Tribunal Electoral, como se representa en el siguiente gráfico:

INGRESO ARCHIVO JUDICIAL



2.5. TRÁMITE P-764-24 NOTIFICADO POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Cabe resaltar que en el marco de la apertura del trámite P-764-24 notificado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco coadyuvó con el Estado mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la integración de la respuesta oficial correspondiente. La intervención de este órgano jurisdiccional se sustentó en la emisión de sentencias que forman parte del trasfondo procesal del asunto, particularmente vinculadas con la protección de los derechos político-electorales de la comunidad indígena promovente, en los términos del expediente JDC-003/2023 y sus resoluciones subsecuentes.

La participación del Tribunal se enmarcó en el respeto a sus atribuciones constitucionales y legales, aportando información procesal, resoluciones y consideraciones jurídicas que resultan relevantes para la adecuada representación del Estado mexicano en el ámbito internacional. De esta manera, se aseguró que las actuaciones del Tribunal quedaran debidamente contextualizadas y fueran incorporadas en la posición estatal, contribuyendo así a la transparencia, la rendición de cuentas y la cooperación institucional en materia de protección de los derechos político-electorales.

CAPÍTULO 3

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

La investigación, la actualización, la capacitación y la formación de las personas servidoras públicas, integrantes de agrupaciones y partidos políticos, así como de la ciudadanía en general, constituyen un eje estratégico fundamental para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Estas funciones se desarrollan a través del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral (IICE), órgano permanente encargado de diseñar e implementar acciones que fortalezcan el conocimiento y la profesionalización en materia electoral.

En este contexto, se presentan las principales actividades realizadas por el IICE durante el periodo que se informa, mostrando los avances alcanzados, los resultados obtenidos y los esfuerzos institucionales para fortalecer la investigación, la capacitación y la profesionalización en materia electoral.

3.1. INVESTIGACIÓN

El Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral cuenta con la Biblioteca Pública Especializada “Prisciliano Sánchez”, un espacio académico orientado a la consulta, investigación y difusión de conocimientos relacionados con el derecho electoral, la democracia y la participación ciudadana.

Su objetivo principal es facilitar el acceso a información especializada para personas estudiantes, investigadoras, servidoras públicas, académicas y la ciudadanía en general, consolidándose como un recurso fundamental para el fortalecimiento de la cultura democrática en el estado de Jalisco.

La biblioteca brinda diversos servicios para apoyar los procesos de formación, investigación y profesionalización entre los que destacan:

Consulta: Acceso al acervo bibliográfico y acervos impresos.

Préstamo de libros y documentos: Disponible para personas usuarias registradas, incluyendo servidoras públicas, estudiantes y académicas.

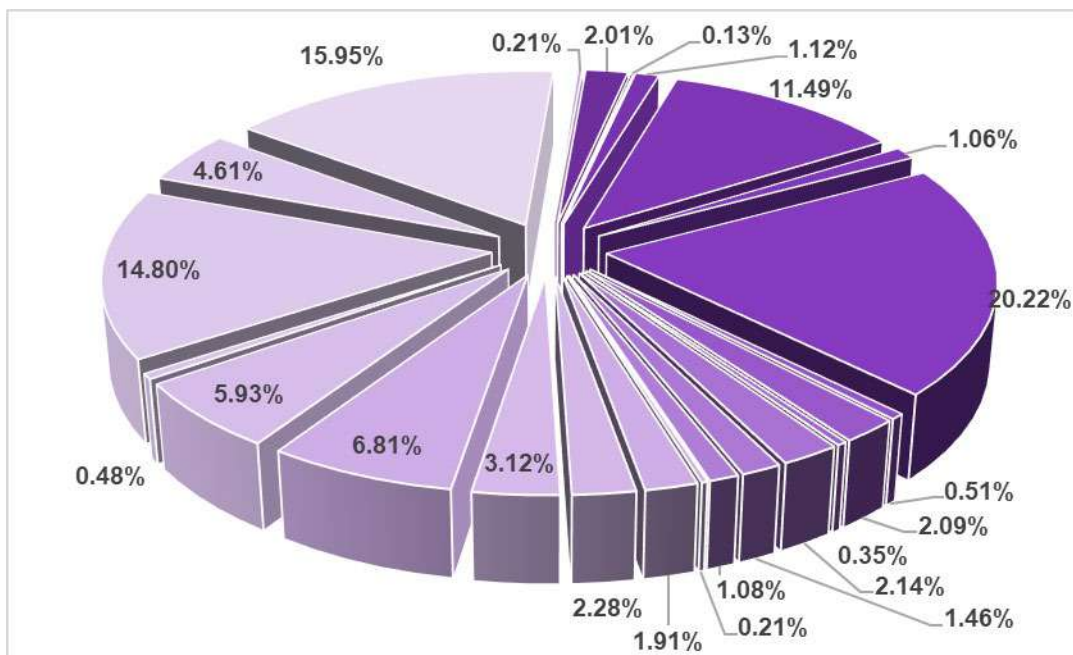
Asesoría personalizada: Orientación para localizar información especializada, referencias bibliográficas y apoyo en proyectos académicos.

Acceso a publicaciones institucionales: Incluye libros, revistas, informes, manuales y otros documentos generados por el IICE.

Durante este periodo, se llevó a cabo un análisis detallado del inventario bibliográfico, actualizando la información sobre los **6,223 ejemplares** disponibles con el objetivo de analizar el estado físico, la pertenencia de su contenido para dictaminar una depuración en su caso y poder optimizar el servicio del área y organización del acervo.

El estudio permitió identificar la cantidad total de títulos registrados, clasificados por materias de acuerdo con la naturaleza de los textos. A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

MATERIAS	PORCENTAJES
Derecho administrativo	2.01%
Derecho agrario	0.13%
Derecho civil	1.12%
Derecho constitucional	11.49%
Derecho del trabajo y de la seguridad social	1.06%
Derecho Electoral	20.22%
Derecho financiero y aduanero	0.51%
Derecho internacional público y privado	2.09%
Derecho mercantil	0.35%
Derecho penal	2.14%
Derecho procesal civil y penal	1.46%
Derecho romano e historia del derecho	1.08%
Economía	0.21%
Filosofía	1.91%
Historia	2.28%
Libros de literatura	3.12%
Obras de consulta	6.81%
Obras generales de derecho, derecho comparado, filosofía del derecho, sociología jurídica	5.93%
Otras disciplinas jurídicas	0.48%
Revistas	14.80%
Teoría del estado, ciencia política, sociología	4.61%
Títulos repetidos	15.95%
Universidades	0.21%
TOTAL GENERAL	100%



A continuación, se mencionan los hallazgos encontrados:

El acervo bibliográfico de la biblioteca está compuesto por **6,223 títulos**, distribuidos en diversas materias.

El Derecho Electoral y el Derecho Constitucional son las áreas con mayor número de títulos.

El catálogo de revistas especializadas cuenta con **921** ejemplares, fortaleciendo el acceso a publicaciones periódicas de gran relevancia académica.

3.2. CAPACITACIÓN

Durante este periodo, el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral participó en la impartición de diversas ponencias dentro del Seminario “Formando Líderes Priistas”, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en materia electoral, participación ciudadana y procesos democráticos.

Dicho seminario permitió la capacitación de **120** participantes, generando espacios de análisis, intercambio de experiencias y desarrollo de competencias en materia electoral, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos democráticos.

Asimismo, se tuvo intervención en el Foro Estatal “Plenos Derechos Políticos de los Jaliscienses en el extranjero”, organizado por la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios del Congreso del Estado de Jalisco.

3.3. FORMACIÓN

El Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, como Institución Pública de Educación Superior, ofrece programas académicos de especialidad, maestría y doctorado en Derecho Electoral, con un enfoque teórico-práctico y una metodología basada en la investigación aplicada.

De estos programas académicos se han graduado **16** generaciones de maestría y **11** de doctorado, es decir, alrededor de **500** personas egresadas provenientes de distintos estados de la República, entre los que se encuentran personas funcionarias electorales de institutos y tribunales electorales locales y federales, integrantes de partidos políticos y ciudadanía en general.

Asimismo, se trabaja en los diversos eventos de capacitación, mismos que se desahogaran en el mes de diciembre de 2025, que son:

- A)** Conferencia “Participación política de las mujeres indígenas en Oaxaca”, dirigida al personal del Tribunal y al público en general;
- B)** Conferencia “Prolegómenos para la justicia social digital”, dirigida al personal del Tribunal y al público en general.
- C)** Taller de capacitación “Elaboración de sentencias en materia electoral. Técnicas de estudio y redacción clara” dirigida al personal del Tribunal; y
- D)** Conferencia Magistral “Autonomía y profesionalización de los órganos electorales e integridad electoral en América Latina”, dirigida al personal del Tribunal y al público en general.

En la actualidad, el Instituto cuenta con un grupo de doctorado, correspondiente a la generación 2023 A-2025 B, integrado por siete estudiantes que actualmente desarrollan actividades en la fase del periodo de Investigación II.

Este programa representa un referente importante en la formación académica y generación de conocimiento, debido a que permite consolidar sus competencias metodológicas y fortalecer las líneas de investigación en materia electoral y áreas afines.

Además, en el mes de julio se publicaron las convocatorias para la incorporación de nuevo alumnado a los programas de especialidad, maestría y doctorado.

A continuación, se presenta el cartel oficial utilizado para la difusión de las convocatorias correspondientes a estos programas:

Con el objetivo de ampliar la cobertura y fortalecer la visibilidad de la oferta académica, se implementaron campañas de difusión a través de diferentes medios y canales de comunicación, entre ellos:

Publicación de anuncios y carteles digitales en las redes sociales institucionales.

Colocación de carteles impresos en instituciones gubernamentales.

Distribución de material promocional en comités de partidos políticos y centros educativos.

Asimismo, cabe destacar que, durante el periodo para el registro y admisión a los programas de posgrado, los días 07, 14 y 21 de agosto del presente año, el IICE llevó a cabo pláticas informativas con el objetivo de dar a conocer los detalles de las convocatorias y los programas académicos.

3.4. REVISTA “JUSTICIA Y SUFRAGIO”

El Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral edita y publica la revista especializada “Justicia y Sufragio”, un medio académico orientado a la difusión de

conocimientos, el análisis de problemáticas contemporáneas y la investigación en materia electoral, democracia y participación ciudadana.

Su objetivo principal es fortalecer la investigación académica y fomentar el debate informado entre la comunidad estudiantil, académica, personas servidoras públicas, partidos políticos y la ciudadanía en general, a través de la publicación de artículos, ensayos y estudios especializados.

Durante este periodo se trabajó en la preparación y edición del número 33 de la revista Justicia y Sufragio, la cual se encuentra actualmente en proceso de diseño e impresión. Este número incluye 11 escritos especializados que abordan temas de actualidad y de impacto en el ámbito electoral.

Los artículos publicados en esta edición abordan diversos tópicos de relevancia jurídica, política y social, entre los que destacan:

- La profesionalización del personal;
- El análisis comparativo de campañas electorales entre México y otros países;
- El origen y evolución de las candidaturas independientes, así como sus limitantes y áreas de oportunidad;
- La implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias electorales en el ámbito local;
- La inclusión y acreditación de personas con discapacidad para ocupar cargos de elección popular;
- La sátira política y su impacto en la violencia política en razón de género;
- La discusión sobre el recuento de votos en elecciones municipales;
- La creación de nuevos organismos electorales y su influencia en la elección de autoridades locales;
- La reseña de obras contemporáneas sobre participación política; y,
- El análisis de jurisprudencias recientes relacionadas con los derechos político-electorales de grupos históricamente vulnerados.

Esta edición refuerza el compromiso con la difusión de conocimiento especializado, promoviendo la reflexión académica y el intercambio de ideas en torno a los principales retos y transformaciones que enfrenta el sistema electoral en México.

Por último, se elaboraron y enviaron invitaciones para participar en el próximo número 34 de la revista Justicia y Sufragio. Gracias a esta convocatoria, a la fecha se han recibido diversos trabajos que actualmente se encuentran en proceso de revisión y dictaminación, con el objetivo de garantizar la calidad, pertinencia y rigor académico de los contenidos que integrarán esta nueva edición.

CAPÍTULO 4

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

4.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La firma de convenios de colaboración interinstitucional son una herramienta fundamental para fortalecer el trabajo de un órgano jurisdiccional y, en general del sistema democrático.

Estos permiten sumar esfuerzos, compartir experiencias y optimizar recursos con otras instituciones públicas, académicas y sociales, en beneficio de la ciudadanía jalisciense.

Particularmente, en la materia electoral, la firma de estos convenios facilita la capacitación, profesionalización y difusión de la cultura democrática, además, se abren espacios de cooperación técnica y académica que enriquecen la labor jurisdiccional.

Propician, además, que el Tribunal pueda acceder a nuevas perspectivas, metodologías y buenas prácticas que favorezcan el fortalecimiento de la calidad de sus resoluciones y procesos internos.

Asimismo, contribuyen a acercar la justicia electoral a distintos sectores de la sociedad, consolidando un trabajo coordinado y transparente que reafirma el compromiso con la legalidad, la imparcialidad y rendición de cuentas.

Los convenios de colaboración interinstitucional firmados por este Tribunal Electoral, durante el periodo comprendido del 14 de abril al 6 de octubre del año en curso, son:

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco - Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;



Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco - Tribunal Electoral del Estado de Jalisco – Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco;



Colegio de Jalisco – Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral; y,



Universidad de Bolonia - Instituto para el Desarrollo Constitucional - Instituto de Altos Estudios e Investigación Jurídica Enlace Constitucional - Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

4.2. COMUNICACIÓN SOCIAL

Para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la comunicación social es de gran relevancia para lograr fortalecer la confianza ciudadana en la institución.

Mediante la comunicación y la vinculación, se posibilita que la sociedad conozca de manera clara, oportuna y accesible la labor que se realiza en este órgano jurisdiccional, así como el impacto que tiene en la protección de los derechos político-electorales.

Un Tribunal que comunica y se vincula con la ciudadanía es una institución que abre sus puertas, que hace comprensibles sus resoluciones y, sobre todo, que promueve la cultura democrática.

Durante el periodo que se informa, la Jefatura de Comunicación Social y Difusión del Tribunal consolidó su papel estratégico como enlace entre la institución y la ciudadanía, así como con los medios de comunicación y el propio personal del órgano jurisdiccional.

El fortalecimiento de la relación con las representaciones de los medios de comunicación fue un eje central en este periodo, pues se llevaron a cabo diversas actividades que propiciaron estrechar vínculos entre estos y el Tribunal Electoral, facilitando así un espacio de diálogo abierto.

Además, en aras de acercar el quehacer institucional a la ciudadanía jalisciense, se realizaron diversas entrevistas a los magistrados, mismas que fueron difundidas en radio, televisión, prensa escrita y medios digitales, en donde se dio a conocer el quehacer institucional.

4.2.1. REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Hoy en día, el internet y las redes sociales se han convertido en uno de los principales canales de comunicación entre las instituciones y la sociedad, por lo que, estas plataformas representan una oportunidad estratégica para llevar la labor jurisdiccional al alcance de la ciudadanía.

A través de ellas es posible difundir información en tiempo real sobre sesiones del Pleno, resoluciones, actividades y programas de capacitación, garantizando que llegue a una mayor cantidad de personas, cumpliendo así con el principio de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

A su vez, el formato de las diversas redes sociales permite acercar el quehacer institucional a través de contenido más comprensible y dinámico, fomentando el involucramiento de la ciudadanía en la vida democrática de la entidad.

En el mes de abril se creó la cuenta de Instagram, que ha alcanzado 282 seguidores; además, se han realizado 270 publicaciones y 24 reels. Esta cuenta institucional, logró más de 13,484 visualizaciones desde su creación hasta el mes de noviembre.



La página institucional de Facebook alcanzó 6,988 seguidores.



La presencia institucional en la red social X (antes Twitter) se consolidó durante este periodo, alcanzando un total de 2,637 seguidores en la cuenta oficial del

Tribunal: https://x.com/Triejal_Jalisco. A través de esta plataforma se difundieron comunicados, efemérides y mensajes clave de las magistradas y el magistrado, fortaleciendo la cercanía con la ciudadanía y la transparencia en las actividades del Tribunal.



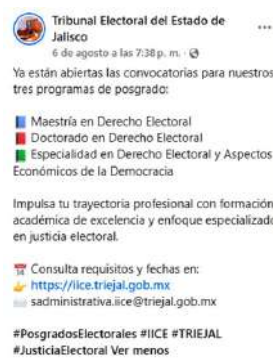
Se realizó un rediseño integral de la página web institucional, que ahora ofrece una interfaz moderna y dinámica, con colores fríos, íconos renovados y navegación más accesible.



El uso de las redes sociales y de la página de internet posiciona al Tribunal como una institución cercana, moderna y abierta a la ciudadanía, enfatizando que se ha adaptado a las nuevas necesidades de comunicación.

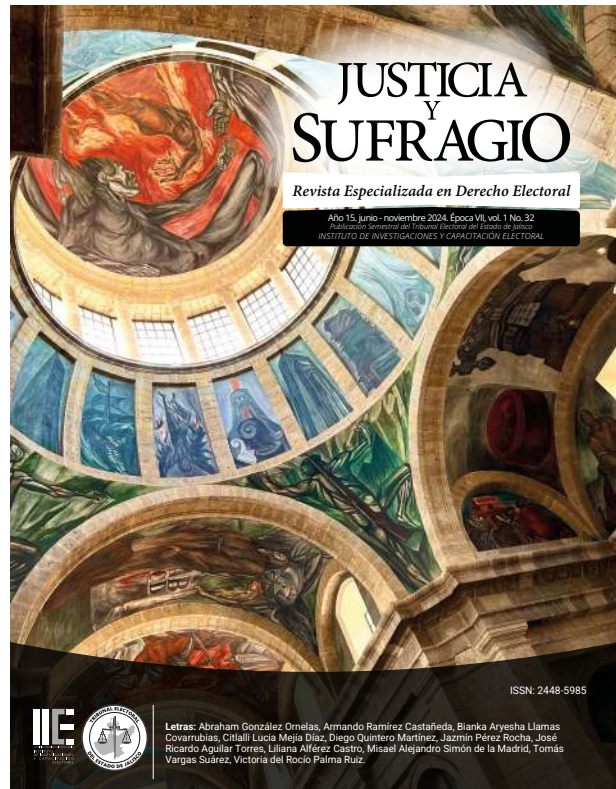
Por otro lado, la Jefatura de Comunicación Social y Difusión, en colaboración con el IICE, llevaron a cabo acciones para fortalecer la difusión académica y editorial, entre las que destacan:

Campaña integral de posgrados (maestría, especialidad y doctorado), difundida en redes, tribunales estatales, colegios de abogados y dependencias electorales;



Producción de pancartas, carteles y convocatorias;

Revista sufragio rediseño y diagramación portadas y publicación del número 32 y,



Brochure Institucional con información del Pleno, el IICE y la revista

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Es un organismo público autónomo que tiene a su cargo la impartición de justicia en el ámbito electoral, de participación social, la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos y aquellos otros que por razón de su dinamismo son de su competencia.

Nuestra labor fundamental es el servicio público de la justicia electoral.

<https://www.triejal.gob.mx/>

¿QUÉ ES EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO "TRIEJAL"?

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE CONOCE EL TRIEJAL

Juicio de Inconformidad:
Impugnaciones de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador del Estado, diputados locales electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; así como presidentes y regidores de los 125 municipios que integran el Estado.

Recurso de Apelación:
Impugnaciones que se presenten en contra de los actos o resoluciones emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Juicio Ciudadano:
Impugnaciones en contra de actos que se suscitan al interior de las estructuras de las agrupaciones políticas y los partidos políticos en el Estado de Jalisco, relacionados con los derechos político-electorales de los ciudadanos, así como determinaciones de las autoridades electorales, cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados.

Procedimientos Sancionadores:
Para la determinación e imposición de sanciones en materia electoral, a partir de los procedimientos previstos en el Código Electoral de nuestra Entidad.

Procedimiento Laboral:
Procedimientos para dirimir los conflictos o diferencias laborales que se pudieran suscitar entre los servidores públicos tanto del Instituto Electoral del Estado, como del propio Tribunal Electoral.

Además, durante el periodo que nos ocupa, se produjeron y actualizaron materiales que consolidan la identidad institucional del Tribunal:

Manual de Imagen Institucional con formatos y lineamientos de uso;



Logotipo de la Unidad de Transparencia, del Órgano Interno de Control y del Observatorio Integral sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y,



Materiales impresos y digitales, entre los que resaltan las tarjetas de presentación con código braille.

Cabe resaltar que, en coordinación con la Unidad de Género, se aplicó el lenguaje incluyente y no sexista a las publicaciones realizadas por esta Jefatura, y se difundieron Notas Violetas, Efemérides Feministas y las actividades conmemorativas por el Día Naranja. Asimismo, se brindó acompañamiento en diversos eventos de sensibilización con materiales gráficos y cobertura audiovisual.

Gestión Institucional

En materia de gestión institucional se lograron los siguientes avances:

Actualización de la firma electrónica ante el INE;

Publicación de estrategias de transmisión en el SIATE para tiempos oficiales;

Convenios y apoyos al personal (descuentos escolares, convenios culturales, recreativos y de salud);

Vinculación con organismos públicos y privados en apoyo a proyectos institucionales; y,

Aprobación de la convocatoria para integrar el Órgano Interno de Control con participación inédita del Comité de Participación Social, así como la toma de protesta de su titular, Eric Alexis Ruesga García.

Se mantuvo actualizado el archivo fotográfico y videográfico, que incluye cobertura de sesiones, eventos y entrevistas, así como resguardo de materiales gráficos producidos.

Durante este periodo, la Jefatura de Comunicación Social y Difusión del Tribunal, avanzó hacia un modelo de comunicación más sólido y estratégico: se consolidaron las relaciones con los medios de comunicación, se alcanzó un crecimiento digital sin precedentes, se modernizó la página web institucional, se fortaleció la imagen institucional con nuevos materiales, se apoyó la difusión académica y se respaldaron acciones en materia de género y protección civil. Garantizando cobertura y difusión de eventos relevantes en materia jurisdiccional, académica, interinstitucional y de vinculación ciudadana.

De esta manera, la Jefatura de Comunicación Social se reafirma como un eje transversal de la vida institucional, garante de transparencia, apertura y legitimidad en la labor del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

4.2.2 ACTIVIDADES A LAS QUE ASISTIERON LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Para fortalecer la presencia del Tribunal Electoral ante las diversas instituciones y la sociedad misma, las magistradas Brenda Judith Serafín Morfín y Marcela Zarate Llamas, y el magistrado Manuel Rodríguez Murillo, asistieron a distintos foros, eventos estatales y nacionales, tanto de naturaleza jurisdiccional como académica, que fueron difundidos por la Jefatura de Comunicación Social, entre los que destacan los siguientes:

Las tres magistraturas participaron en el cierre de actividades de la Mesa Directiva del Congreso de Jalisco, presidida por la Diputada Mónica Magaña Mendoza.



La magistrada Brenda Judith Serafín Morfín y el magistrado Manuel Rodríguez Murillo participaron en la inauguración de las "Jornadas de Paridad e Inclusión rumbo al Proceso Electoral 2026-2027", donde las magistraturas destacaron la importancia de construir lineamientos que garanticen la participación real de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.



El magistrado Manuel Rodríguez Murillo estuvo presente en la conferencia “Construyendo confianza: Desafíos y perspectivas de la nueva transparencia gubernamental”, impartida por el Maestro Adrián Alcalá, ex presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la cual tuvo sede en la Universidad Enrique Díaz de León.

Las tres magistraturas de este Tribunal participaron en el foro: “Los partidos políticos y la cultura democrática en Jalisco”, convocado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, evento que tuvo lugar en la Biblioteca Iberoamericana “Octavio Paz”.

La magistrada Marcela Zarate Llamas y el magistrado Manuel Rodríguez Murillo participaron en el marco del 13° Seminario Permanente del Centro de Investigación y Estudios Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, donde contaron con la presencia del maestro Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo participó como testigo en la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema

Estatad Anticorrupción Aguascalientes, la cual tuvo sede en la Casa de la Cultura Jurídica de Aguascalientes.

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco participó en el foro “Participación Política LGBTIQ+: Retos desde lo local”, organizado por la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, en colaboración con el Colectivo Diverso.

Las tres magistraturas participaron en el “Encuentro Nacional para la Promoción de los Derechos Político-Electorales de la Población LGTBTTTIQ+”, organizado por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de México.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo asistió al acto de rendición de protesta del nuevo Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, así como de su presidente Víctor Salazar Rivas.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo estuvo presente en la inauguración de los Talleres de Planeación Estratégica realizados en el marco de la construcción del Plan Institucional de Desarrollo 2025–2028 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo participó como invitado especial en el Tercer Foro Nacional contra la Trata de Personas.

Las tres magistraturas estuvieron presentes en la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales y la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales del Estado de Jalisco.

Las tres magistraturas estuvieron presentes en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo participó en el conversatorio “Control y Legalidad en el Manejo de Recursos Públicos”, organizado por la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales en Jalisco.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo participó en el panel “Opinión Pública y Corrupción”, organizado por el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.



El magistrado asistió al “Encuentro Internacional: Juzgar con Perspectiva de Género”, encabezado por la magistrada presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Mónica Aralí Soto Fregoso, el cual tuvo lugar en la Ciudad de México.

La magistrada Brenda Judith Serafín Morfín y el magistrado Manuel Rodríguez Murillo participaron en la Universidad de Verano contra la Corrupción, organizada por el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

La magistrada Marcela Zarate Llamas y el magistrado Manuel Rodríguez Murillo estuvieron presentes en el lanzamiento de “¡Firmale!”, la primera plataforma digital en México para recabar firmas de apoyo ciudadano, creada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Las tres magistraturas asistieron a la sesión solemne de instalación de la nueva integración de la Sala Regional Guadalajara del Poder Judicial de la Federación.

La magistrada Marcela Zarate Llamas y el magistrado Manuel Rodríguez Murillo participaron en el “Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales 2025”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las tres magistraturas asistieron al Primer Informe de Gobierno de la Presidenta Municipal de Guadalajara, Verónica Delgadillo García.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo asistió al Primer Informe de Gobierno del Presidente Municipal de Ayotlán, Jalisco.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo asistió a la sesión solemne con motivo del “Informe de Actividades 2024-2025” del Tribunal Electoral del Estado de Quintana Roo.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo asistió a la sesión solemne del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la que se dio a conocer el Informe de Labores 2024-2025.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo acudió al “Informe de resultados del Estudio Muestral sobre votos nulos en las Elecciones Locales de 2024 en Jalisco”, organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

El magistrado Manuel Rodríguez Murillo impartió el curso “Reforma político-electoral y procuración de justicia: implicaciones para la FGR”, organizado por este órgano jurisdiccional y la Fiscalía General de la República.

A través de todas estas acciones de comunicación, no sólo se da cumplimiento al principio de máxima publicidad, sino también se generan espacios de diálogo y cercanía del Tribunal con la sociedad, las instituciones de los distintos niveles de gobierno y los diversos actores políticos en nuestra entidad y el país.

De tal forma que las actividades realizadas por la Jefatura de Comunicación Social están encaminadas a difundir la labor del Tribunal Electoral del Estado

con transparencia, claridad y por supuesto, responsabilidad, reforzando así la confianza ciudadana en la democracia.

Con ello, se hace patente que la justicia electoral no puede permanecer aislada de la ciudadanía, sino que debe ser entendida, valorada y apropiada por todas las personas como una herramienta que asegura la equidad en las contiendas, el respeto a la voluntad popular y la protección a sus derechos político-electorales.

4.3. TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La transparencia y el acceso a la información constituyen elementos esenciales de todo sistema democrático, pues permiten a la ciudadanía conocer cómo funcionan las instituciones públicas, cómo se toman las decisiones y cómo se utilizan los recursos públicos.

Un gobierno abierto y transparente fortalece la confianza de la sociedad en las instituciones, fomenta la rendición de cuentas y previene conductas contrarias al derecho, como la corrupción.

Gracias al derecho humano de acceso a la información, todas las personas tienen la posibilidad de solicitar, recibir y difundir información que se encuentre en posesión de las autoridades, permitiéndoles participar de manera informada en la vida pública del país.

Por lo anterior, en este Tribunal Electoral la transparencia adquiere un papel preponderante, ya que posibilita a la ciudadanía la vigilancia de los procesos, el conocimiento de las resoluciones y fomenta la confianza en que los comicios se desarrollan al amparo de los principios rectores de la materia electoral.

En tal sentido, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal es la encargada de poner al alcance de la ciudadanía, toda la información

que este órgano jurisdiccional se encuentra obligado a proporcionar, así como a dar respuesta a las solicitudes de información que se reciban, consolidando la rendición de cuentas y reiterando el compromiso de ser un Tribunal abierto a la ciudadanía.

4.3.1 INFORMACIÓN AL ALCANCE DE LA CIUDADANÍA

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 135 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el periodo que se informa se integraron 72 expedientes, los cuales correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública, a los que se les dio trámite y contestación en tiempo y forma, y que al día de hoy se encuentran debidamente concluidos.

Del total de solicitudes de acceso a la información recibidas, 37 fueron presentadas vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), 34 por correo electrónico y 01 por Oficialía de Partes, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica de elaboración propia con datos del Libro de Gobierno de la UTI, PNT y SIREs (Consulta de Reportes de Solicitudes del ITEI del 25-04-2025 al 15-09-2025).

Derivado de las 72 solicitudes de acceso a la información, se elaboraron 67 acuerdos con los siguientes sentidos de respuesta:

- 55** en sentido afirmativo;
- 01** en sentido de afirmativo parcial;
- 01** en sentido negativo;
- 02** en sentido de inexistencia;
- 02** en sentido de derivar 01 total y 01 parcial;
- 01** acuerdos de no competencia, de los cuales 01 fueron canalización total y 01 canalización parcial; lo anterior de conformidad con el artículo 86, fracciones I

y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se muestra en la siguiente tabla gráfica:



Además, de las 72 solicitudes, 35 se refirieron a información pública de libre acceso y 7 a información pública fundamental, de conformidad con lo establecido por los artículos 3, numerales 1 y 2, inciso a), y 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como se desprende de la siguiente evidencia gráfica:



De estas 35 solicitudes de acceso a la información pública, exclusivamente de 05 se interpuso Recurso de Revisión.

Ahora bien, respecto de las solicitudes para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), se informa que en este periodo no se recibió solicitud alguna.

De la misma manera, se dio cumplimiento realizando la carga oportuna de las estadísticas de las solicitudes de información recibidas, atendidas y resueltas, así como el sentido de la respuesta y la estadística de solicitudes de derechos ARCO, en la Plataforma del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, denominada SIRES, lo anterior con fundamento en lo estipulado por el artículo 8, fracción I, inciso ñ), y artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otra parte, resulta relevante mencionar que, con fecha seis de junio del dos mil veinticinco, y en atención a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 57 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el Pleno aprobó el Acuerdo mediante el cual se integró el Comité de Transparencia y Clasificación de Información del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

Durante el periodo que se informa se logró actualizar y publicar la información de libre acceso, fundamental, ordinaria, histórica, proactiva y focalizada pese al rezago detectado de hasta dos años, lo anterior de conformidad con los artículos 3, 8, y 11 bis, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Además, se impartió el curso denominado “Jornada de Actualización en materia de Transparencia” al que asistieron un total de 75 personas servidoras públicas de este Tribunal.

De tal modo, este órgano jurisdiccional cumplió cabalmente con las disposiciones legales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, por lo que no existen registros durante el periodo informado de procedimientos de responsabilidad administrativa, infracciones o sanciones.

Con lo anterior, se reitera el compromiso de este órgano jurisdiccional de ser una institución de puertas abiertas, pues actualmente, la transparencia y rendición de cuentas se han consolidado como aliadas fundamentales en la impartición de justicia, y así, al poner la información generada por este Tribunal a disposición de la ciudadanía, se contribuye al fomento de la cultura democrática.

4.4. GÉNERO

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las

personas, tanto los que se encuentran reconocidos en esa Constitución, como los contenidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

La igualdad es un principio fundamental de todo sistema democrático, reconocido a nivel nacional, contenido en el artículo 4 de la Constitución Federal, e internacional; empero, no basta con la simple proclamación de que todas las personas son iguales ante la ley, sino que debe garantizarse que, materialmente, mujeres, hombres y las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, tengan las mismas oportunidades para ejercer plenamente sus derechos.

De esta forma, por un lado, se tiene a la igualdad formal, en la que basta establecer la igualdad y no discriminación en la normatividad, y por el otro, se encuentra la igualdad sustantiva, que implica la realización de acciones concretas tendientes a eliminar las barreras sociales, estructurales y culturales que, históricamente, han limitado el acceso pleno a los derechos de las personas.

La igualdad sustantiva busca cerrar las brechas de desigualdad y promover un entorno en el que todas las personas puedan desarrollarse en condiciones de justicia y equidad.

En materia electoral, la igualdad sustantiva es trascendental, y se traduce en la implementación de medidas que permitan la participación equitativa de todas las personas en los espacios de toma de decisiones, garantizando la representación diversa y plural de la sociedad.

De ahí la importancia de las acciones implementadas por este Tribunal Electoral, pues tal como lo establece el mandato constitucional, están encaminadas a conseguir la igualdad sustantiva de la ciudadanía del estado de Jalisco, por lo que hace al ejercicio de sus derechos político-electorales, construyendo un Tribunal de iguales.

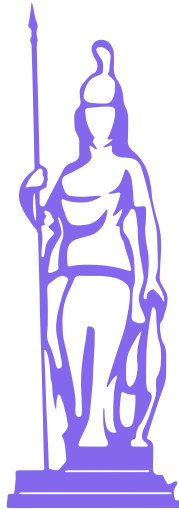
4.4.1. UNIDAD DE GÉNERO

La incorporación de la perspectiva de género en las instituciones de justicia no es opcional; constituye una obligación derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, así como de los criterios vinculantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco ha fortalecido su compromiso institucional con la igualdad sustantiva y la erradicación de las violencias de género a través de la **Unidad de Género**, sentando las bases para consolidarse

como un referente en materia de justicia electoral con enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Por ello, la Unidad pasó a reportar directamente a la Presidencia del Tribunal, incrementando su capacidad operativa para dar cumplimiento a los compromisos en materia de igualdad y derechos humanos.



UNIDAD DE GÉNERO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Así, entre las actividades realizadas por la Unidad de Género, destacan:

4.4.2. HOMENAJE A JESÚS OCIEL BAENA SAUCEDO

En junio, Mes del Orgullo, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco rindió homenaje a la memoria del Magistrado Jesús Ociel Baena Saucedo, referente histórico de la justicia electoral y de la diversidad sexo-genérica, mediante la intervención “Paso al Amor”, pintando un paso peatonal y parte de la ciclo vía frente al edificio con los colores de la diversidad sexual.

Además, se colocaron nueve banderas de la diversidad en la fachada institucional, mismas que permanecieron durante todo el mes como símbolo de apertura y respeto.



4.4.3. CAPACITACIÓN DE SENSIBILIZACIÓN: “¿QUIÉN INSTALÓ EL CLÓSET EN EL TRIBUNAL?”

Con el objetivo de sensibilizar al personal del Tribunal sobre la importancia de garantizar espacios laborales libres de discriminación y prejuicios hacia la diversidad sexual, fomentando el respeto, la inclusión y la igualdad, esta actividad se basó en dinámicas participativas para reflexionar sobre los estigmas, la discriminación y los costos emocionales de la invisibilización en espacios laborales a través de un monólogo relatado en primera persona.



4.4.4. CONMEMORACIÓN MENSUAL DEL DÍA NARANJA

El día veinticinco de cada mes se conmemora la lucha por la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas, mediante actividades simbólicas, pedagógicas y de difusión digital que fortalezcan la memoria, la reflexión y la voz pública del Tribunal Electoral.

Elaboración y difusión del calendario violeta.

El primer día de cada mes se difunde de manera mensual una herramienta gráfica conmemorativa que visibiliza efemérides feministas, frases inspiradoras, lecturas, películas y triunfos en materia de igualdad, con el fin de fortalecer la cultura institucional y promover la reflexión cotidiana en torno a los derechos humanos y la justicia con perspectiva de género.

Participación en la campaña “Julio Azul 2025”.

El Tribunal Electoral se sumó a esta iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas y la Asociación Civil Fin de la Esclavitud, para visibilizar, prevenir y sensibilizar sobre la trata de personas, reafirmando el compromiso institucional con la defensa de los derechos humanos, con la iluminación de la fachada del edificio en color azul y la capacitación al personal en materia de trata de personas.



4.4.5. CAPACITACIÓN EN MASCULINIDADES ÉTICAS

Con el objetivo de promover una cultura de paz, respeto y buen trato al interior del Tribunal, fortaleciendo la igualdad sustantiva, se impartió la capacitación integral en masculinidades éticas a todo el personal masculino, desde Presidencia hasta áreas operativas.

Esta capacitación fue impartida mediante el programa CREATHI, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.

De manera tal que, este ejercicio coloca al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco como pionero en la transformación de las masculinidades desde lo institucional, enviando un mensaje contundente: la igualdad sustantiva también implica interpelar y formar a los hombres en nuevas formas de convivencia.



4.4.5. OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO

El Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco es un mecanismo implementado para dar puntual seguimiento a la participación política de las mujeres, al generar información oportuna, analítica y veraz que permite visibilizar el camino recorrido a través de cada una de las estrategias impulsadas por diferentes instituciones del estado.

Así, el Observatorio se encuentra integrado permanentemente por una persona de las siguientes instituciones:

1. Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;
2. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco;
3. Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales del Estado de Jalisco; y
4. Secretaría de Igualdad Sustantiva en Mujeres y Hombres.

Además de integrantes estratégicos y asesores.

Sin embargo, derivado de la carga de trabajo que trajo consigo la cercanía del Proceso Electoral Local 2023-2024, se consideró necesario suspender temporalmente la colaboración de este órgano jurisdiccional en el Observatorio, a partir del veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés.

Por ello, el día veinticinco de abril del año en curso, la nueva integración del Pleno acordó levantar la suspensión temporal de la colaboración de este Tribunal Electoral en el referido Observatorio, retomando así las actividades propias del mismo.

Consecuencia de lo anterior, el Tribunal Electoral organizó la vigésima segunda sesión del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Jalisco.



4.4.6. OBSERVATORIO INTEGRAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Tribunal organizó la segunda sesión del Observatorio. Durante la sesión se entregó a las asociaciones integrantes el logo oficial del Observatorio, como un acto simbólico de reconocimiento y pertenencia institucional.



4.4.7. LA CULTURA COMO HERRRAMIENTA DE LA DEMOCRACIA

Evento: Monólogo “Revolución en la sangre”

El 20 de noviembre de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad de Género, presentó el monólogo titulado “Revolución en la sangre”, una puesta en escena que dio vida a la historia de Clara de la Rocha, destacada revolucionaria mexicana, interpretada por mujeres descendientes de su linaje.

La obra narró la vida, el coraje y la lucha de Clara de la Rocha, quien participó activamente en la Revolución Mexicana y comandó batallas en Sinaloa, pero cuya historia ha sido históricamente invisibilizada.

El monólogo permitió recuperar su voz desde la descendencia, reivindicando su papel como mujer, estratega y símbolo de resistencia.

La presentación se llevó a cabo en el Aula Magna del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, ante un público conformado por magistraturas, personal institucional e invitados especiales, en un ambiente de profunda emoción, memoria y orgullo nacional.



4.4.8. CAMPAÑA “QUE NO SENOS OLVIDE TOCARNOS”

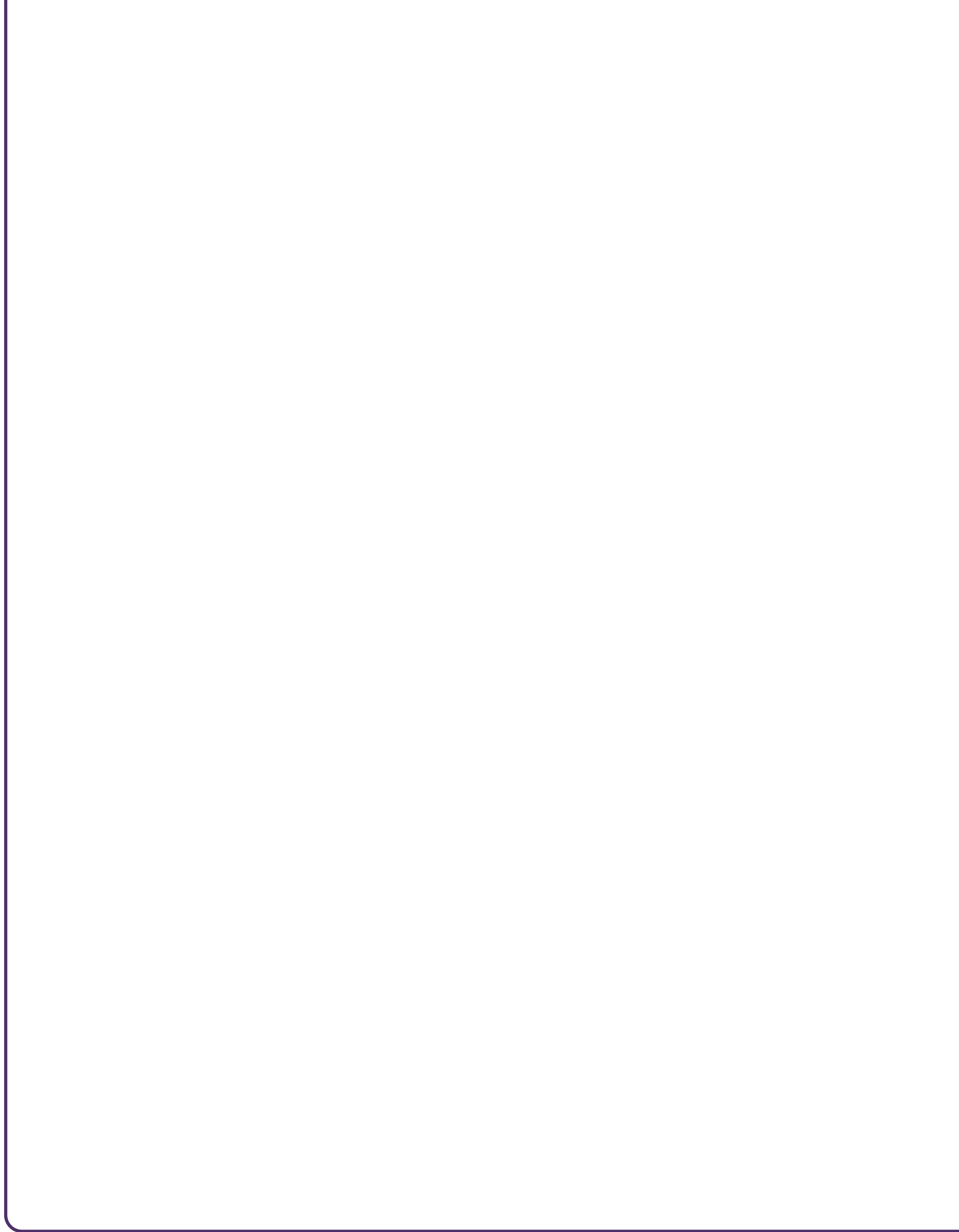
Durante el mes de octubre de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad de Género, implementó la campaña institucional “Que no SENOS olvide tocarnos”, en el marco del Mes Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

La campaña consistió en la colocación de carteles informativos en distintas áreas del Tribunal, los cuales explicaban de manera clara y visual la técnica de autoexploración mamaria dirigida tanto a mujeres como a hombres, reforzando la idea de que el cuidado y la prevención son responsabilidades compartidas.

Además, se entregó un pin rosa conmemorativo a todo el personal para ser portado durante el mes, como símbolo de solidaridad y compromiso institucional con la prevención del cáncer de mama.

La iniciativa trascendió el ámbito interno: fue destacada en una nota informativa, en la que se reconoció el compromiso del Tribunal, señalando que incluso durante la presentación del informe institucional, las magistraturas y el personal portaban el pin rosa como muestra visible de apoyo a la causa.





CAPÍTULO 5

ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Desde el primer día de la gestión de la actual integración del Tribunal, se ha puesto especial atención en las áreas administrativas, con el propósito sustancial de ordenar las actividades que cada área realiza y darles continuidad con mayor eficiencia.

En el periodo que se informa, las áreas que integran la Dirección General de Administración de este Tribunal han trabajado en forma coordinada entre ellas y con las demás áreas, intercambiando información y puntos de vista acerca de temas que atañen a toda la estructura.

5.1. LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

La Dirección General de Administración ha llevado a cabo el mapeo de diferentes procesos institucionales, con el objetivo de proponer las metodologías y las herramientas para tener una mayor eficacia y más eficiencia en los servicios prestados por las áreas administrativas que integran dicha dirección.

En esa lógica, se ha trabajado en la elaboración de proyectos para actualizar los procesos y los subprocesos, a fin de modernizarlos y dar respuesta a las nuevas necesidades de las diferentes áreas del Tribunal y de la ciudadanía.

A través del Departamento de Recursos Humanos, se elaboraron treinta y cuatro proyectos de perfiles de puestos, mismos que fueron puestos a consideración de las tres ponencias, de la Secretaría General de Acuerdos, del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral y del Órgano Interno de Control de este Tribunal, las cuales realizaron aportaciones de mejora y observaciones tanto de forma como de fondo, para retroalimentar los proyectos referidos.

Una vez integrado el Comité de Adquisiciones y Servicios de este órgano jurisdiccional iniciaron los trabajos de elaboración de un flujograma para desarrollar cada una de las etapas del procedimiento de licitación pública; se analizaron y actualizaron los proyectos de convocatoria para celebrar

licitaciones públicas y los formatos de contratos para la adquisición de bienes y servicios.

Al respecto, es importante señalar que tanto el flujograma y los formatos de convocatoria y contrato servirán de insumos para elaborar el Manual del Procedimiento de Licitación Pública de este Tribunal.

También, el Departamento de Recursos Humanos analiza diversos temas relacionados con sus atribuciones con la finalidad de simplificar y actualizar procesos y procedimientos que atañen a su competencia y, en su caso, proponer una reforma al Reglamento Interno del Tribunal, que implique la mejora en su funcionamiento y, por consiguiente, en la Dirección General de Administración.

De igual forma, la Jefatura de Servicios Generales se encuentra realizando el análisis de sus procesos y procedimientos con miras a mejorarlos y actualizarlos.

Durante el periodo que se informa, se concluyó con la revisión y adecuación del Modelo de Convocatoria para llevar a cabo los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal, en las modalidades con concurrencia y sin concurrencia del Comité de Adquisiciones, para identificar áreas de mejora o vulnerabilidades de proceso, destacando que el citado modelo fue implementado para su aplicación a partir de su emisión el mes de agosto del 2025, en las etapas de publicación de convocatoria, junta de aclaraciones y recepción de proposiciones técnicas y económicas, así como fallo.

5.2. EL CONTROL DEL PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN

Con la finalidad de establecer un mejor control en el registro de entradas y salidas del personal de este Tribunal, el tres de julio del dos mil veinticinco, el Pleno aprobó la reforma de los Lineamientos que Regulan la Jornada de Trabajo del Personal Jurisdiccional y Administrativo del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, lo que permite identificar con exactitud al personal que se encuentra obligado a registrar su asistencia a laborar mediante el control de dispositivo electrónico.

Así mismo, con motivo de la auditoría practicada a este organismo constitucional autónomo, personal de la Jefatura de Control Patrimonial elaboró y actualizó el inventario de bienes de este Tribunal.

Por su parte, la Jefatura de Presupuesto y Contabilidad elaboró los documentos con las partidas presupuestales que sirvieron como insumos para la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil

veintiséis, mismo que fue aprobado por el Pleno de este Tribunal, en sesión ordinaria celebrada el pasado trece de agosto y, posteriormente, enviado al titular del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública.

5.3. DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En toda institución pública es indispensable contar con una unidad debidamente organizada y capacitada que diseñe y aplique protocolos de prevención, evacuación y atención inmediata que reduzcan los efectos que pueden originarse con motivo de incidentes como sismos, incendios o fenómenos naturales.

Para tal efecto, este Tribunal Electoral cuenta con la Unidad Interna de Protección Civil, cuya objetividad es salvaguardar la integridad de las personas servidoras públicas, proteger el patrimonio institucional y garantizar la continuidad de las actividades frente a situaciones de riesgo o emergencia, asegurando un entorno laboral seguro.

Así, en el periodo que se informa, se realizaron las siguientes actividades:

Participación en el macro simulacro Nacional (19 de septiembre).

Formación y capacitación de brigadas internas.

Elaboración de organigrama de brigadas y actualización del Programa Interno de Protección Civil.



Con las acciones realizadas por esta Unidad, se permite garantizar que, en caso de presentarse alguna emergencia, la función jurisdiccional se llevará a cabo sin interrupciones, lo cual es de suma importancia para la democracia local, pues en este órgano colegiado se resuelven medios de impugnación sobre temas relevantes y que inciden directamente en el desarrollo de la vida política de la entidad, reflejando además, el compromiso de este Tribunal Electoral de velar por la seguridad de todas las personas que lo integran y el adecuado funcionamiento de sus actividades.

5.4. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



El veintisiete de mayo del dos mil quince, por mandato del entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.

Entre las reformas destacan la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción; la reforma del sistema de determinación de las responsabilidades de las personas servidoras públicas y la inclusión de sanciones a particulares implicados en hechos de corrupción; así como la ampliación y fortalecimiento de las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación.

En el ámbito local, el dieciocho de julio del dos mil diecisiete, el entonces gobernador del Estado mandó publicar el decreto 26408/LXI/17 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de combate a la corrupción, en armonización con la reforma constitucional federal.

Al respecto, resulta importante señalar que en los artículos 35, fracción X; 106, fracción IV, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 51, apartado 1, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas de esta

entidad, así como el artículo **séptimo transitorio** del decreto mencionado, se estableció que el Congreso del Estado sería la instancia encargada de elegir a las personas titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos.

No obstante, el catorce de diciembre del dos mil diecisiete, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el Juicio Electoral identificado con el número de expediente SUP-JE-73/2017, declaró la inaplicación de los artículos mencionados en el párrafo anterior, así como el **octavo transitorio** del decreto por el que se expidió la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y, en consecuencia, determinó que el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco es la autoridad en la cual recae la facultad para designar a la persona titular de su Órgano Interno de Control.

En este punto, resulta importante destacar que la existencia de los órganos internos de control es el resultado de la evolución del control interno y la fiscalización a lo largo de la historia en México.

5.4.1. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL OIC DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

En cuanto a la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control, las magistraturas, coincidieron en que la propuesta que se presentara al órgano colegiado del tribunal debería de estar soportada por un procedimiento previo, cuya finalidad sería la elección de la persona con el mejor perfil para ocupar dicho cargo.

Así, en sesión ordinaria celebrada el treinta de abril del dos mil veinticinco, el Pleno aprobó la convocatoria para la elección de la persona titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, la cual se publicó en la página oficial de internet y en las redes sociales del tribunal, así como en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Con relación al procedimiento implementado, mención especial merece la intervención del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, instancia a cuyo cargo estuvieron las etapas de registro de aspirantes y de opinión técnica.

El procedimiento de elección culminó el seis de junio del dos mil veinticinco con la emisión del acuerdo mediante el cual el Pleno de este tribunal aprobó la propuesta presentada por el magistrado Manuel Rodríguez Murillo entonces presidente de este Tribunal, habiéndose designado como titular del Órgano Interno de Control a

la persona que obtuvo la mejor evaluación, en opinión del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado.

Se destaca que, con la implementación del mencionado procedimiento, además de abrir a la ciudadanía la posibilidad de participar en la elección y, en su caso, acceder al cargo, el Tribunal pretende generar una mayor confianza y claridad en la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control, pues con ello se fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Concretamente, este Tribunal considera que la rendición de cuentas permite que la sociedad jalisciense evidencie y conozca los procesos y procedimientos que se desarrollan dentro del mismo, así como sus resultados, pues ello resulta una oportunidad para fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el órgano jurisdiccional.



5.4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Ante la incompleta estructura y atribuciones del Órgano Interno de Control en la normatividad interna, el Pleno del Tribunal emitió los acuerdos mediante los cuales se aprobaron la estructura prevista en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y se reformaron y adicionaron diversos artículos del Reglamento Interno del Tribunal, a efecto de integrar

debidamente el OIC y que estuviera en condiciones de desempeñar a cabalidad todas sus atribuciones.

Durante el periodo que se informa en el presente documento, el Órgano Interno de Control ha realizado diferentes actividades relacionadas con sus atribuciones, mismas que se describen a continuación:

Con fecha treinta y uno de julio del año en curso se llevó a cabo la conferencia titulada “Los servidores públicos y sus obligaciones”, impartida por la maestra Verónica Lizette Rodríguez Rivera, atendiendo temas generales como: presentación de la declaración de situación patrimonial (inicial, de modificación y por conclusión) y de intereses; responsabilidades administrativas; auditorías y modelo federal de transparencia y acceso a la información.

Reunión de acercamiento con el área de archivos para comenzar los trabajos de evaluación del sistema archivístico del Tribunal para elaborar propuestas de mejora.

Acta de Entrega-Recepción relativa al área coordinadora de Archivos, que permite la debida conformación del Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal.

Solicitud de actualización de las series y subseries inherentes a las funciones actualizadas del Órgano Interno de Control.

5.4.3. NORMATIVA INTERNA DEL OIC

Asimismo, el Órgano Interno de Control ha elaborado diversos documentos normativos de carácter interno, que se consideran necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, los cuales se encuentran en proceso de revisión por parte de la Jefatura Jurídica y la Secretaría General de Acuerdos, para posteriormente presentarse en la Comisión para el Fortalecimiento del Control Interno y la Mejora Institucional.

La normatividad en revisión propuesta por el OIC se lista a continuación:

- Modificación al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para dotar de facultades necesarias para el buen funcionamiento del Órgano Interno de Control;
- Reglamento de la Ley de Entrega Recepción para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;

- Manual de Entrega Recepción para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y formatos de Acta, Anexos e Informe de Entrega Recepción para el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;
- Código de Ética (en colaboración con la Unidad de Género);
- Lineamientos para la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco;
- Declaratoria del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco sobre la Incorporación de la Perspectiva de Género, el Respeto a los Derechos Humanos y la Igualdad Sustantiva en sus Procesos Institucionales; y,
- Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género para la Investigación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

También, en coordinación con la Unidad de Género del Tribunal Electoral se trabaja en la elaboración del semáforo de hostigamiento y acoso laboral.

5.4.4. BUENAS PRÁCTICAS ADOPTADAS POR EL OIC

En materia de buenas prácticas y colaboración institucional, se han sostenido reuniones con los órganos internos de control del Gobierno del Estado (Contraloría del Estado), del Congreso del Estado y del municipio de Zapopan; a efecto de compartir buenas prácticas y experiencias institucionales en materia de Control Interno, Auditoría y Responsabilidades.

El diecinueve de agosto del dos mil veinticinco, el personal adscrito al Órgano Interno de Control asistió a la mesa de trabajo “Reunión previa a la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización”, misma que se desarrolló en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la que comparecieron los titulares de la propia Auditoría Superior, de la Contraloría del Estado y los diversos titulares de los órganos internos de control de los poderes Legislativo y Judicial, así como personal de los demás organismos constitucionales autónomos, todos del estado de Jalisco.

5.4.5. PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Derivado de la conclusión del cargo de la anterior integración del Tribunal Electoral y la designación de nuevas personas magistradas, personal jurisdiccional y administrativo que se desempeñaba en diferentes áreas del órgano jurisdiccional, optó voluntariamente por concluir su relación laboral.

Lo anterior, conllevó el inicio del procedimiento de entrega-recepción previsto en la normatividad estatal de la materia y, en consecuencia, a la elaboración de treinta y tres actas de entrega-recepción.

Del universo anterior de actas, trece de ellas corresponden a personas servidoras públicas que prestaron sus servicios dentro del periodo anterior y cuyo acercamiento fue en forma espontánea para dicho procedimiento.

Se elaboraron doce informes por falta de entrega-recepción que fueron turnados al Órgano Interno de Control para su atención conducente, realizados con motivo de la designación de las nuevas magistraturas.

Finalmente, ocho actas de la totalidad fueron elaboradas en el periodo actual a las diferentes áreas, las cuales son parte integrante de la operatividad dentro del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

5.4.6. PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES

De la revisión integral del sistema de declaraciones patrimoniales (SiDECLARA), se obtuvo que cincuenta personas exservidoras públicas del Tribunal Electoral omitieron presentar su declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión, entre los años dos mil veintiuno a marzo de dos mil veinticinco; en consecuencia, el Órgano Interno de Control se encuentra integrando las investigaciones administrativas conducentes, conforme a sus atribuciones.

Es de destacar que el 100% de las personas servidoras públicas que iniciaron sus labores a partir del nueve de abril del año en curso, han cumplido con su obligación de presentar la declaración patrimonial de situación patrimonial y de intereses, en su modalidad inicial.

Resulta importante señalar que, a partir del inicio de la gestión de la nueva integración del Órgano Interno de Control, se ha brindado acompañamiento y asesoría personalizada a quienes se encontraban en proceso de presentar su declaración, facilitando su cumplimiento en tiempo y forma.

Así mismo, se ha actualizado la base de datos del sistema de declaraciones patrimoniales, y se ha establecido un mecanismo de seguimiento permanente a fin de identificar y dar atención oportuna a los casos pendientes de cumplimiento.

5.4.7. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL OIC EN EL PERIODO QUE SE INFORMA.

El Órgano Interno de Control ha iniciado 83 procedimientos de investigación administrativa, de los cuales 62 se encuentran actualmente activos en etapa de investigación, conforme al siguiente desglose:

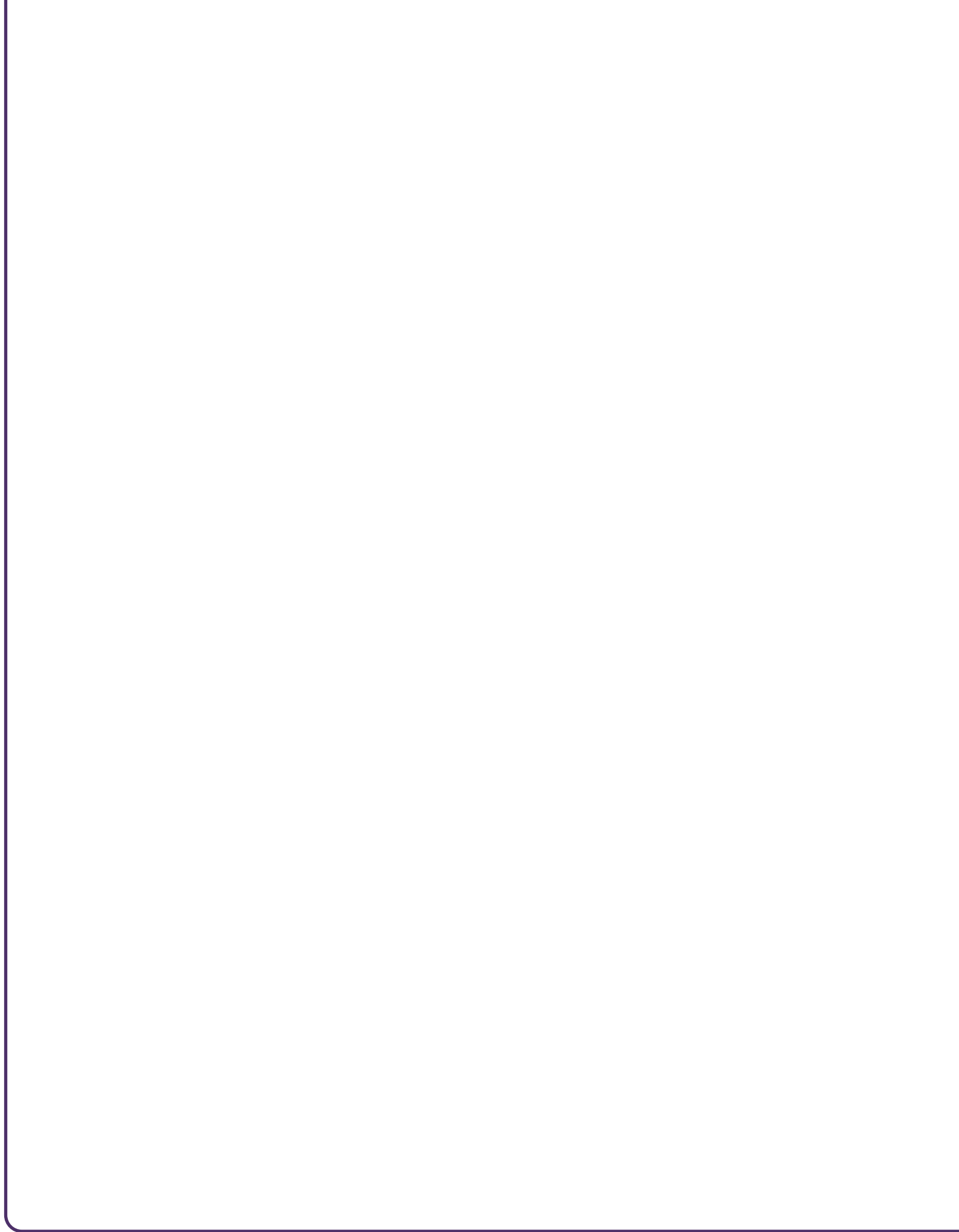
- 50 procedimientos derivados de la omisión de diversas personas ex servidoras públicas de presentar su declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de conclusión. De éstos, 17 diecisiete se encuentran concluidos.
- 4 procedimientos derivados de la presunta extemporaneidad de la presentación de la declaración patrimonial y de intereses en su modalidad de inicial, por parte de cuatro personas servidoras públicas, los cuales fueron concluidos.
- 16 procedimientos iniciados por la omisión de distintas personas ex servidoras públicas obligadas a realizar su entrega-recepción, mismos que actualmente se encuentran en trámite.
- 12 procedimientos derivados de la presentación extemporánea de la entrega-recepción por parte de diversas personas ex servidoras públicas, los cuales también se encuentran en trámite.
- 1 procedimiento derivado de una denuncia, la cual se encuentra en trámite.

CAPÍTULO 6

APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL 2025-2030

Como dato relevante, en sesión de 22 de octubre de 2025, el Pleno de este Tribunal Electoral aprobó, con orgullo su Plan Institucional 2025-2030 un instrumento estratégico que orienta nuestra ruta de acción para consolidar una justicia electoral moderna, cercana a la ciudadanía y basada en los más altos estándares de integridad, profesionalismo, eficacia y ética.

Este Plan institucional es el resultado de un amplio trabajo de todas las áreas que componen el Tribunal, bajo un análisis, diagnóstico y dialogo interno, con el fin de mejora continua y anticiparse a los retos democráticos, fortaleciendo su capacidad operativa, para garantizar una justicia que sirva a la sociedad.



CONCLUSIÓN

El periodo que hoy concluimos ha sido de trabajo intenso, de retos complejos y también de profundas satisfacciones para los que conformamos el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco. Cada resolución emitida, cada proceso fortalecido y cada paso en la modernización institucional refleja el compromiso inquebrantable de este órgano jurisdiccional en la defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía jalisciense.

Este informe no es solo un recuento de acciones, es el testimonio vivo de una institución que avanza con firmeza, que aprende, que se transforma y que nunca pierde de vista su razón de ser, garantizar la equidad, la legalidad y la paz pública en los procesos electorales.

Es importante señalar que detrás de cada resolución hay mujeres y hombres que dedican su esfuerzo y conocimientos, junto con su vocación de servicio, para fortalecer la democracia.

Hoy trazamos una ruta con determinación, sabemos que los desafíos por venir requieren de nuestra entrega total, pero también sabemos que este Tribunal está listo. Somos una institución con rumbo claro y experiencia en la materia electoral, en el cual nos debemos a la ciudadanía, que solicita justicia, sin olvidar que realizamos una labor muy importante en un Estado de Derecho, como lo es el otorgar la paz social.

Toda vez que la justicia electoral no es solo un servicio más que otorga el Estado, es la defensa misma de la dignidad de las personas que depositan en la democracia su esperanza de un mejor mañana.

El futuro nos llama a ser sumamente capaces, para construir un Tribunal más moderno, transparente y humano. Que este informe sea, entonces, no un punto final, sino un punto de partida para una nueva etapa de crecimiento, excelencia y compromiso democrático.



DIRECTORIO

Marcela Zarate Llamas

Magistrada Presidenta

Brenda Judith Serafín Morfín

Magistrada

Manuel Rodríguez Murillo

Magistrado

Diego Alberto Hernández Vázquez

Secretaría General de Acuerdos

Juan Pedro Villa Manzano

Dirección General de Administración

Rosario Guadalupe Rubio Díaz

Secretaría Técnica

Luis Rafael Montes de Oca Valadez

Dirección del Instituto de Investigaciones y
Capacitación Electoral

Jorge Arturo Ventura Alfaro

Miguel Godínez Terríquez

José de Jesús Jáuregui Robles

Luis Alfonso Campos Guzmán

Coordinadores Administrativos

Eric Alexis Ruesga García

Órgano Interno de Control

Nancy Patricia Castañeda Rosales

Departamento de Unidad de Género

Itza Olanta Ramos Martínez

Departamento de Transparencia y
Protección de Datos Personales

Margarita Cortés Solares

Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

Laura Mirella Arellano Carrillo

Departamento de Jurídico

Armando Pérez Sánchez

Departamento de Recursos Humanos

Fernando Radillo Martínez Sandoval

Departamento de Planeación

Héctor Manuel Ávalos Martínez

Departamento de Recursos Materiales

Enrique Octavio Ramos Cordero

Departamento de Informática

Heidi Elián Gudiño Flores

Jefatura de Estadística y Archivo Judicial

María Magdalena Soriano Rubio

Jefatura de Control Patrimonial

Julia María Elena Prieto Becerra

Jefatura de Comunicación Social y Difusión

Ernesto Murillo Marín

Jefatura de Actuaría

Sergio Duarte Vega

Jefatura de Oficialía de Partes